

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 13 de junio de 2025

En el periodo extraordinario no habrá reformas constitucionales, solo legales: diputado Ricardo Monreal

- Llamó a respaldar a la presidenta de la República para mantener el crecimiento económico

El presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal Ávila, afirmó que en el próximo periodo extraordinario no va a haber reformas constitucionales.

“Dentro del paquete legislativo no vamos a llevar reformas constitucionales, solo serán reformas legales”, subrayó en conferencia de prensa.

Precisó que si estaba contemplado originalmente una modificación a los artículos 103 y 107 constitucionales, “no va a ser, pero sí a la Ley de Amparo, que es la Reglamentaria, pero no reforma constitucional”.

Recordó que ha conversado con la y los coordinadores de los grupos parlamentarios y, en efecto, solo hay acuerdo sobre la fecha que, probablemente, sería del 23 al 30 de junio y no han consensado el contenido de las leyes. El Senado de la República propone dejar abierta la fecha para el 2 o 3 de julio, por la cantidad de leyes.

Monreal Ávila destacó que lo importante del periodo es que se tenga dictamen, “puesto que aun cuando tenemos dictamen de las dos leyes de seguridad y que ya están en el Pleno, van a sufrir modificaciones, y también serán parte del proceso de análisis en el Pleno las reformas sobre las atribuciones que tenía el Coneval y que pasan al Inegi, las cuales fueron aprobadas ayer en Comisión.

“Nosotros no hemos consensado el contenido de las leyes, solamente la fecha y, probablemente las materias que surjan serán hasta el momento de la discusión en la Permanente, cuando logremos ponernos de acuerdo. Convocaron a la Permanente para el próximo viernes, con el propósito de que lleguen las iniciativas”, añadió.

Recordó que a la Cámara de Diputados llegó la iniciativa de la presidenta de la República relativa a la Guardia Nacional, y se está ya convocando a reuniones para analizar las ocho leyes que se modifican; nos va a dar tiempo para atender todas ellas y espero que nos pongamos de acuerdo.

Dijo que este paquete legislativo, que contiene ocho leyes, apenas va a iniciar la discusión en la Comisión de Justicia, la cual será amplia.

En cuanto a la Ley de Telecomunicación y Radiodifusión, señaló que esperarán qué opina y qué resuelve la Cámara de origen, en este caso el Senado.

Hizo mención de los pendientes en la Cámara de Diputados, que incluyen la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las cuales ya están y se modificarán en el Pleno; la del Coneval y el Inegi, así como el paquete legislativo de la Guardia Nacional.

Mientras que en la Cámara de Senadores los pendientes, algunos ya aprobados por la Cámara de Diputados, son el de trámites burocráticos, reconocimiento a las mujeres en la Ley del Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales y reformas en materia ferroviaria.

También, apuntó, el acuerdo sobre el derecho del mar, relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina, el cual es un acuerdo internacional cuya aprobación solo le corresponde al Senado de la República, pero no puede aprobarlo en receso. Por eso, en el periodo extraordinario debe ser sometido solo al Senado.

Además, faltarían siete de enviarse por la presidenta de la República, cuya materia es reglamentaria de reformas constitucionales que se llevan a cabo: cuatro de la reforma judicial, Código Federal de Procedimientos Penales, Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, Ley de Amparo y la de lavado de dinero, Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, Ley General de Salud (vapeadores) y Ley de Bienestar Animal (delfines).

Es posible una reforma sobre la ampliación de periodos ordinarios

Respecto a la ampliación de los periodos de sesiones, comentó que se debe modificar la Ley Orgánica y la Constitución Política para ampliar los periodos extraordinarios y, de hecho, se ha intentado varias ocasiones.

También recordó que en 1988 solo había un período de sesiones, del primero de septiembre al último de diciembre, sólo había 4 meses por año, y 8 meses eran de receso; con el tiempo, se estableció el segundo periodo de sesiones, que empezaba el primero de febrero y terminaba el último de marzo; solo eran 2 meses, febrero y marzo, y ahora se ha incorporado un mes más en el segundo periodo de sesiones: febrero, marzo y abril.

Señaló que “es posible una reforma en esta materia, y nosotros no estamos cerrados a revisarla”.

Respaldo a la presidenta por defender al país y la soberanía

Expresó su respaldo a la postura de la presidenta Claudia Sheinbaum, por defender al país, la soberanía de la nación y la situación de los migrantes mexicanos en Estados Unidos, con los instrumentos que da el derecho internacional y la diplomacia, “aunque hemos aclarado y ahora ratificamos: nunca con la violencia ni con medidas que rayan en insubordinación institucional”.

Respecto a la visita de cortesía de una delegación de funcionarios norteamericanos encabezados por el subsecretario del Departamento de Estado, Christopher Landau, a la presidenta de la República, el diputado Monreal hizo notar que “se llevó a cabo en un ambiente cordial, de respeto, donde seguramente se abordaron temas de interés en la relación México-Estados Unidos, bajo los principios de coordinación, colaboración, cooperación, pero nunca de subordinación”.

La presidenta está haciendo su mejor esfuerzo y debemos respaldarla para mantener el crecimiento económico y que no afecten en el desarrollo las medidas del presidente Donald Trump, enfatizó.

En cuanto a las redadas en Estados Unidos, afirmó que seguirán insistiendo, no sólo por la vía diplomática, sino por la vía política legislativa. “Nosotros, la mayoría legislativa, estamos haciendo contacto con congresistas para hacerles notar y hacer ver que es una medida bárbara que afecta a los mexicanos y de muchas naciones que viven en los Estados Unidos”.

Destacó que van a usar la vía diplomática para convencerlos y la vía legislativa para hacer notar que hay una violación constante de los derechos humanos de mexicanos y mexicanas radicados en el extranjero y de otras nacionalidades. “Nosotros no abonamos por la violencia, pero sí por el respeto a todos estos mexicanos que están siendo vejados, humillados, perseguidos, encarcelados. No estamos de acuerdo con estas medidas”.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/12111-comisiones-elaboraran-nuevo-dictamen-de-la-ley-en-materia-de-telecomunicaciones-y-radiodifusion-enrique-inzunza>

Comisiones elaborarán nuevo dictamen de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión: Enrique Inzunza

Publicado: 11 Junio 2025



- ***Estamos procesando las observaciones que escuchamos en los conversatorios para determinar cuáles se incorporarán, precisa.***

El presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Enrique Inzunza Cázarez, informó que se elaborará un nuevo dictamen sobre la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que podría ser discutido en un periodo extraordinario.

Comentó que después de concluir con los conversatorios sobre esta reforma, se han llevado a cabo jornadas de análisis e, incluso, ayer se realizó una reunión con la consejera jurídica del Poder Ejecutivo Federal, Ernestina Godoy Ramos, y con el titular de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, José Antonio Peña Merino, para analizar las observaciones y posibles cambios.

“Estamos procesando todas las observaciones que escuchamos en los conversatorios y determinando cuáles van a ser incorporadas al nuevo dictamen”, dijo el senador en entrevista al término de la sesión de la Comisión Permanente.

Recordó que, como parte del proceso legislativo, el dictamen se regresó a las comisiones, “con el mandato de reformularlo, o en su caso, incorporar las observaciones que se recogieran de los conversatorios; entonces, la ruta es que, en una fecha todavía no definida, pero que será pronto, vamos a elaborar un nuevo dictamen”.

Al preguntarle sobre los cambios “más importantes” que se harán al proyecto original, Enrique Insunza dijo que, entre los temas de mayor reflexión en los conversatorios, está el de la integración de un órgano colegiado, porque la iniciativa original confería diversas atribuciones de manera directa al titular de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

Agregó que la Agencia se mantiene, porque tiene una función, un marco de atribuciones, pero partes fundamentales estarán a cargo de un cuerpo colegiado, desconcentrado, con autonomía técnica y con perfiles técnicos.

El otro tema, continuó, es la eliminación de “aquel polémico artículo que infundadamente en muchos casos se prestó para tratar de hacer creer que había una intención de censura. Nunca ha habido una intención de censura”, dijo en referencia al artículo 109 del proyecto.

“Entonces, nunca ha habido intención de censura, no la hay. Y aquí se dejará del todo claro; de ninguna manera hay intención de censurar absolutamente nada”, concluyó.

INE Sonora presenta cómputo estatal de votos para cargos al Poder Judicial

Una vez finalizado el cómputo estatal, se procedió a la publicación de los resultados

Síguenos en:
Gil Reyes

Las **autoridades electorales en Sonora** dieron inicio al **cómputo de votos** por entidad federativa correspondientes a la **elección judicial** celebrada el pasado **1 de junio de 2025**, donde la ciudadanía eligió a los nuevos integrantes de distintos cargos dentro del [**Poder Judicial de la Federación**](#).

Durante una sesión extraordinaria, el **Consejo Local del Instituto Nacional Electoral (INE)**, presidido por Verónica Sandoval Castañeda, realizó el **cómputo estatal del Proceso Electoral Extraordinario** para la elección de **Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)**, así como de otros cargos del [**sistema judicial federal**](#).

La vocal ejecutiva informó que el 6 de junio los siete Consejos Distritales en el estado concluyeron el **cómputo del 100 % de las actas correspondientes**, con ello, el **Consejo Local** pudo dar inicio al **cómputo estatal**, conforme a los lineamientos del **Proceso Electoral Extraordinario Judicial 2024-2025**.

Entre los cargos sometidos a votación se encuentran también las **magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ)**, la **Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)**, y los **Tribunales Colegiados de Circuito y de Apelación del Quinto Circuito Judicial Federal**, además de **juezas y jueces de Distrito**.

Los resultados se obtuvieron a partir de la suma de las **actas distritales**, por lo que en caso de haber recibido actas adicionales después de los **cómputos distritales**, estas fueron integradas en el cómputo correspondiente, lo que garantiza, subrayó, una contabilización completa de la votación en el **Circuito Judicial**.

Durante la reunión de trabajo también se dieron a conocer los nombres de las y los **candidatos más votados en la entidad**, como es el caso de los próximos **magistrados de la SCJN**: **Hugo Aguilar Ortiz**, quien obtuvo 112,200 votos, seguido de **Lenia Batres Guadarrama** con 105,276.

En otros cargos, como **magistraturas del TEPJF y TDJ**, destacaron **Gilberto de Guzmán Batiz García** con 86,591 sufragios a su favor y **Celia Maya García**, con 85,938 votos que les dieron a ambos la mayoría en sus categorías.

Una vez finalizado el **cómputo estatal**, se procedió a la publicación de los resultados en el exterior del **Consejo Local**, además de que se integró el expediente correspondiente, el cual será remitido al **Consejo General del INE** junto con las actas certificadas.

Avanza en Senado reformulación del dictamen sobre Ley de Telecomunicaciones

Georgina Saldierna y Andrea Becerril

12 de junio de 2025 20:20

Ciudad de México. En el Senado avanza la reformulación del dictamen sobre la nueva Ley de Telecomunicaciones, el cual tendrá diversas modificaciones, una de las más importantes es la creación de un órgano desconcentrado con autonomía técnica que asumirá responsabilidades originalmente conferidas a la Agencia de Transformación Digital.

Después de los conversatorios que se efectuaron en la cámara alta sobre la nueva ley, el senador Enrique Inzunza dijo que las comisiones de Radio, Televisión y Cinematografía; de Comunicaciones y Transportes, y la que él preside de Estudios Legislativos, están analizando las propuestas que se presentaron.

“Nos hemos reunido, por ejemplo ...con la consejera jurídica Ernestina Godoy, y con el titular de la Agencia de Transformación Digital, porque estamos procesando todas las observaciones que escuchamos en los conversatorios y determinando cuáles van a ser incorporadas al nuevo dictamen”, añadió el morenista.

Estimó que en breve se tendrá el documento, el cual incluirá muchos cambios respecto al aprobado en abril pasado. Entre ellos, la creación del órgano desconcentrado citado al que los legisladores se han referido en principio como una comisión reguladora.

El establecimiento de dicho cuerpo colegiado no implicará la desaparición de la Agencia de Transformación Digital. Esta se mantendrá “con un marco de atribuciones”, explicó Inzunza.

El senador por Sinaloa resaltó que también se eliminará el polémico artículo 109 que se usó para “tratar de hacer creer que había una intención de censura”.

Puntualizó que nunca ha habido tal propósito y ello se dejara del todo claro en el nuevo dictamen.

A finales de abril pasado, la titular del poder ejecutivo envió al Senado la iniciativa para expedir una nueva ley en materia de telecomunicaciones, la cual plantea que la Agencia de Transformación Digital asuma las atribuciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones en vías de desaparición.

Tras las críticas realizadas al documento, calificado por la oposición como “la ley censura”, se detuvo su aprobación en el pleno senatorial, aunque ya se había avalado en comisiones, para abrir un espacio de diálogo con diversos actores de la sociedad.

Enrique Inzunza señaló que el tema de las telecomunicaciones muy seguramente, será uno de los que se analizarán en el próximo periodo extraordinario de sesiones que tendrá lugar del 23 al 30 de junio.

La 4T en Puebla aprueba castigar con cárcel los insultos en redes sociales

La aprobación de la reforma sobre “ciberasedio” ocurre en el contexto de una polémica generada por una cuenta de X que opera de manera anónima y lanza constantes críticas contra el gobernador Alejandro Armenta y su gabinete.



Sesión del Congreso de Puebla. Foto: Facebook Delfina Pozos

Por Gabriela Hernández
jueves, 12 de junio de 2025 · 22:45

PUEBLA, Pue. (apro).- Pese al llamado que hicieron organizaciones civiles para advertir que la iniciativa de la llamada ley del ciberasedio podría ser usada para violentar derechos de libre expresión de la ciudadanía, periodistas y medios de comunicación, el Congreso de Puebla aprobó hoy por mayoría esas adhesiones al Código Penal del Estado.

Igual que ocurrió con la reforma a la Ley de Arbolado y Áreas Verdes, el bloque aliado de la 4T votó de manera “fast track” a favor de esta reforma sin que se abriera a discusión de ciudadanos, organizaciones y especialistas en el tema.

Previo a la sesión de este jueves, Artículo 19 y la Red de Periodistas Puebla hicieron un llamado urgente a las y los legisladores poblanos para que rechazaran la aprobación del proyecto de decreto con el cual se adicionan diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Puebla en materia de ciberseguridad.

“Los delitos que buscan incorporar incumplen principios de derechos humanos y libertad de expresión, violentan el principio de taxatividad (certeza) en materia penal, y en su elaboración no han incorporado el expertise técnico de especialistas. Debido a estos factores, los delitos pueden ser utilizados contra la ciudadanía de manera arbitraria, particularmente personas periodistas y medios de comunicación”, advirtieron.

La aprobación de esta reforma ocurre en el marco de una polémica pública en Puebla, generada por una cuenta de X llamada Aldea Poblana que opera de manera anónima y que lanza constantes críticas contra el gobernador Alejandro Armenta y su gabinete.

Diversos columnistas aseguran que el gobierno armentista está empeñado en resolver quién está detrás de esa cuenta para fincarle responsabilidades por violencia de género en contra de Gabriela Sánchez, la boxeadora y secretaria del Deporte y la Juventud del Estado y como parte de esto reactivaron esta iniciativa para aprobarla de manera exprés.

“Ley Censura”

Durante la discusión legislativa, los diputados panistas Susana Riestra y Rafael Micalco, así como la priista Delfina Pozos, aseguraron que esta sería una “Ley Censura” que busca frenar la libre expresión y las críticas al gobierno estatal.

Además del ciberasedio, la iniciativa que fue presentada en noviembre de 2024 por el entonces diputado local, José Luis Parra, hoy coordinador del gabinete del gobernador Alejandro Armenta Mier, tipifica delitos como el espionaje digital, usurpación de identidad, hacking (acceso no autorizado a un equipo o sistema) y grooming (adultos que establecen relación con un menor).

En cuanto al delito de ciberasedio, contempla de once meses a tres años de cárcel, así como sanción de 50 a 250 UMAS, para quien “insulte, ofenda, agravie o veje a otra persona con la insistencia suficiente para causarle un menoscabo importante en su salud”.

Artículo 19 y la Red de Periodistas Puebla recordaron a las y los legisladores que, conforme a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el derecho de libre expresión protege tanto a la información que resulta favorable o inofensiva, como la que resulta "chocante, inquietante u ofensiva para el Estado o la sociedad".

Además, expusieron que otros delitos propuestos en esta iniciativa, contienen definiciones que son amplias y carecen de conocimiento técnico.

Por ejemplo, indicaron que el Artículo 479 en materia de espionaje digital simplemente indica que es quien "se introduzca a un equipo o sistema informático sin la autorización de su legal y legítimo titular". En tanto que el Artículo 258 Ter establece que comete el delito de usurpación de identidad "[...] quien utilizando tecnologías de información obtiene, transfiere, utiliza o se apropia de manera indebida, de los datos personales de otra sin la autorización de ésta última".

"No sólo estos delitos fallan en el principio de taxatividad del derecho penal al ser amplios o carentes de definiciones exactas, sino que a su vez utilizan palabras que pueden criminalizar el ejercicio periodístico. El penalizar la obtención de datos, o transferir datos con información de datos personales pone en riesgo las investigaciones periodísticas, particularmente de casos de corrupción o de información provista por personas alertadoras quienes busquen hacer pública información sobre malas prácticas, abusos, o corrupción por parte de las autoridades", indicaron las organizaciones.

Recordaron que es una tendencia a la alza usar la normatividad mexicana para iniciar procesos legales en contra de periodistas y es el caso que en Puebla, de 2018 a 2024, Artículo 19 documentó 22 procesos judiciales contra trabajadores de la comunicación por sus publicaciones o investigaciones.

Igual, el observatorio ciudadano Instituto para la Gestión, Administración y Vinculación Municipal (Igavim) lamentó que de nueva cuenta el Congreso de Puebla apruebe una iniciativa con un análisis parcial y sin inclusión ciudadana. La organización ciudadana advirtió que era necesaria la participación de expertos en la materia para analizar esa iniciativa.

Apuntó que presentaba "debilidades" que debían mitigarse en cuanto a implementación, recursos y armonización legal, así como riesgos que incluyen probables violaciones a derechos, sobrecarga judicial y desigualdad digital.

Apenas el 5 de junio, el Congreso igual aprobó "fast track" una reforma a la Ley del Arbolado y Áreas Verdes de Puebla para abrir la posibilidad de retomar el encalado en árboles urbanos, luego de que el gobernador Armenta estaba haciéndolo en sus faenas comunitarias pese a que esa ley lo prohibía y que expertos la consideran una práctica dañina.

Sinaloa crea Vicefiscalía Especial para proteger a periodistas y defensores de derechos humanos

El congreso estatal aprobó la creación del órgano, que dependerá de la Fiscalía General del Estado y tendrá la facultad de investigar cualquier agresión contra comunicadores o activistas

MANUEL ACEVESviernes, 13 de junio de 2025 - 09:37 hs



Foto: Congreso de Sinaloa

En una decisión unánime que marca un precedente a nivel nacional, el Congreso del Estado de **Sinaloa** aprobó la creación de la Vicefiscalía Especializada de Derechos Humanos, Protección de Personas Defensoras de los **Derechos Humanos** y Periodistas, un órgano que dependerá de la Fiscalía General del Estado (**FGE**) y que tendrá la facultad de investigar, con perspectiva de género, cualquier agresión cometida contra **comunicadores** y activistas sociales.

Durante la exposición de motivos, se destacó que **México** se mantiene como uno de los países más peligrosos para ejercer el periodismo, es por eso que las diputadas y diputados integrantes de las Comisiones dictaminadoras, externaron que, ante la alarmante vulnerabilidad que enfrentan estos grupos, resultaba impostergable que el **Estado** garantice el acceso a la justicia, la prevención de agresiones y la reparación del **daño**.

Reforman Vicefiscalía de Sinaloa a favor de derechos humanos

Se precisó que actualmente, la **Fiscalía General** cuenta con una Vicefiscalía de **Derechos** Humanos, pero sin atribuciones específicas para atender **delitos** contra **periodistas** y activistas sociales, por lo que con la reforma, se especifica su competencia y se amplía denominación para abarcar esta función.

Las Comisiones dictaminadoras también señalaron que esta medida cumple con los principios de austeridad republicana, al evitar la creación de una estructura completamente nueva, aprovechando las instancias ya existentes dentro de la **Fiscalía**.

Con esta reforma, el **Congreso de Sinaloa** responde a una exigencia social y legal largamente postergada, que es garantizar condiciones seguras para el ejercicio del periodismo y la defensa de los derechos humanos, pilares fundamentales de una sociedad democrática.